



CONGRESO DE INTENDENTES



CIRCULAR /2019

Montevideo, 21 de junio de 2019.

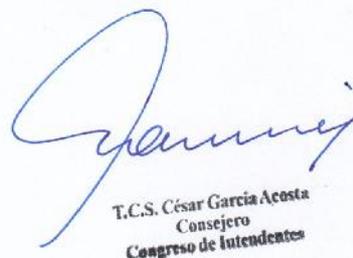
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY
DIRECCION DE POLICIA NACIONAL DE TRANSITO
CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY
UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (Unasev)
INTENDENCIAS: DIRECCIONES DE HACIENDA Y TRANSITO
FIDUCIARIA SUCIVE: REPUBLICA AFISA SA
PROCEDENCIA: Secretaría de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE**

El Congreso de Intendentes, a través de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE (Sistema Único de los Ingresos Vehiculares), mediante la celebración de varios acuerdos interinstitucionales celebrados al amparo del artículo 262 de la Constitución, y con el fin de coordinar políticas comunes que apliquen al sistema informativo vehicular mayores certezas sobre los datos fiscales, sancionatorios y técnicos otorgados del parque automotor registrable, aprobó el “CERTIFICADO SUCIVE”.

Este instrumento de gestión permite acceder al estado de situación real de la información tributaria del impuesto de patente de rodados y sus conexos, así como las multas por contravenciones a las normas de tráfico que hayan sido aplicadas por las Intendencias y la Policía Nacional de Tránsito. Asimismo, brindará también suministrará información actualizada sobre la regularidad en el pago de peajes por el tránsito en rutas nacionales que resulte deudor, asociándose próximamente a este sistema el pago del Seguro Obligatorio Automotor (SOA).

Este certificado, cuyo formulario se adjunta, fue aprobado por la Comisión del artículo 3º de la ley 18860 y tendrá “EFECTO LIBERATORIO” en las condiciones y formalidades dispuestas por la normativa aprobada. Será expedido a pedido del interesado “online” y también podrá ser gestionado ante las redes de cobranza del sistema.

Saluda atentamente.



T.C.S. César García Acosta
Consejero
Congreso de Intendentes

ACTA Nº 60/2019. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE. En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunida la Comisión del artículo 3º de la ley 18860, trata el tema que se indica y adopta la resolución que se establece:

REFERENCIA: El Plenario del Congreso de Intendentes aprobó el denominado "Certificado SUCIVE", para que sirva como un instrumento informativo del estado de situación fiscal y del empadronamiento de los vehículos automotores que integran su registro, contando, asimismo, con los datos de regularidad en el marco de sus competencias, de las Intendencias, la Policía Nacional de Tránsito, la Corporación Vial del Uruguay y la Unasev, lo cual se concretó mediante la celebración de convenios interinstitucionales al amparo del artículo 262 de la Constitución. Este Certificado contó para su creación con la activa participación de la Dirección Nacional de Registros (Automotores) del Ministerio de Educación y Cultura.

RESOLUCIÓN 1: Aprobar el reglamento de funcionamiento del "Certificado SUCIVE" de acuerdo al texto que sigue:

ARTICULO 1 Concepto El certificado SUCIVE es un instrumento de información pública otorgado bajo la coordinación del Congreso de Intendentes, en el marco de los acuerdos interinstitucionales existentes al amparo del artículo 262 de la Constitución, con el fin de procurar y otorgar información veraz sobre la historia de un vehículo automotor a nivel de su empadronamiento o reempadronamientos en los GGDDs, su situación fiscal respecto del tributo de patente de rodados y sus conexos (convenios de financiamiento, multas por infracciones, tasas, precios y servicios derivados del dominio y uso de un vehículo), y sobre los gravámenes generados por concepto de infracciones de tránsito aplicadas por la Policía Nacional de Tránsito, costo por peajes impagos (más sus multas, recargos y sanciones) tutelados por la Corporación Vial del Uruguay, y la regularidad en el pago del SOA de responsabilidad de la Unasev.

ARTICULO 2 Alcance de la Información La información suministrada es la que luce en el formulario adjunto, el que considerándose parte integrante de esta norma, mediante el cual se suministrará la información vinculada a un padrón determinado y sus datos históricos a nivel de todos los GGDDs e instituciones asociadas a este instrumento.

A nivel de los GGDDs esta información comprenderá toda la estructura de datos de un vehículo automotor como unidad empadronable, así como su situación fiscal a nivel del tributo de patente y sus conexos, y lo relativo a las multas por infracciones y convenios por endeudamiento fiscal.

La información dada en materia de infracciones aplicadas por la Policía Nacional de Tránsito, el cobro de peajes por la Corporación Vial del Uruguay y el SOA de la Unasev, será de responsabilidad de las instituciones emisoras, debiéndose presentar ante ellas las reclamaciones que pudieren corresponder, estándose a sus resoluciones administrativas en el marco del proceso de emisión de datos públicos que se instituye.

ARTICULO 3 Efecto Liberatorio del Certificado SUCIVE El Certificado SUCIVE tendrá efecto liberatorio respecto de los gravámenes que pudieran surgir una vez emitido el mismo. La situación integral respecto de impuestos, tasas, precios y multas referenciadas en el mismo, se considerarán válidas y vigentes mientras sus emisores las mantengan.

Los gravámenes que pudieran sobrevenir una vez emitido un Certificado SUCIVE con el fin de interponerlo ante un negocio u acto jurídico formalmente válido, se impondrán desde ese momento sobre el poseedor, titular municipal o registral del dominio de un vehículo, de acuerdo a la información existente en sus registros.

El efecto liberatorio de este documento tendrá lugar sobre los actos formales de comercio o civiles, ante los que formalmente se interpongan, siendo su vigencia de 24 horas computables desde su emisión.

RESOLUCIÓN 2: Aprobar el formulario del "Certificado SUCIVE", el que adjunto a esta acta constituye parte integrante de la misma. Dicho instrumento será el que aplicará a los efectos de este sistema en la web oficial a los fines de los datos aportados.

RESOLUCIÓN 3: Comunicar esta resolución a los efectos de su instrumentación y entrada en vigencia -a partir del 1º de julio de 2019-, a las partes asociadas al sistema: Intendencias, Policía Nacional de Tránsito, Corporación Vial del Uruguay y Unasev, y a la Dirección General de Registros (Automotores) para su consideración.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES VEHICULARES SUCIVE

N.º de Trámite		Fecha y hora de emisión:	
Requiere de trámite:			
Correo electrónico:			

DATOS DEL VEHICULO

Departamento	Estado			
Tipo	Padrón	Matrícula	Código Nacional	Destino Público
Marca	Combustible	Año Modelo	Chasis	Motor
Modelo	Carga	Ejes	Nro. Pasajeros	Cilindrada

ANTECEDENTE DEPARTAMENTAL

Fecha	Matrícula	Padrón

Titulares Actuales			
Fecha	Documento	Nombre Titular	Relación

ANTECEDENTE NACIONAL

Fecha	Departamento	Matrícula	Padrón

Histórico de Titulares			
Fecha	Documento	Nombre Titular	Relación

INFORMACIÓN FISCAL DEUDA PATENTE Y CONEXOS

Departamento	Tipo (*)	Ejercicio	Importe Pesos (**)	Multas	Recargos

Total

INTERDICCIONES Y MULTAS REGISTRADAS

Fecha	Nro. Boleta	Departamento	Concepto	Importe Pesos (**)
Total				

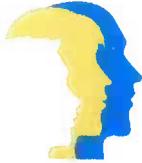
CARGOS DE OTROS ORGANISMOS

Fecha	Nro. Cargo	Organismo	Concepto	Importe Pesos (**)
Total				

Total General

(*) Tipos posibles: a) patente; b) Conexos; c) Convenios

(**) Se consideran únicamente deudas pendientes de pago, vencidas o no, incluyendo bonificación y exoneración de corresponder. Los montos presentados son calculados a la fecha de emisión del certificado. Por detalle de deuda consulte en <http://sucive.gub.uy/> Este certificado podrá ser validado utilizando el Nro. de Trámite en el siguiente link: http://sucive.gub.uy/consulta_certificado_sucive



CONGRESO DE INTENDENTES



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA 47ª SESIÓN PLENARIA 9 DE MAYO DE 2019 EN AIGUÁ – DEPARTAMENTO DE MALDONADO

REF I) Aprobación del Acta de Resoluciones de la 46ª Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes.

RESOLUCIÓN N° 1:

Se aprueban por unanimidad el Acta de Resoluciones de la 46ª Sesión Plenaria del Congreso de intendentes.

REF II) Designación del Sr. Presidente Ad-Hoc para la sesión.

RESOLUCIÓN N° 2:

Se resuelve designar al Sr. Intendente Departamental de Maldonado, Ing. Enrique Antía como Presidente Ad-Hoc.

REF III) Asuntos Entrados.

- a) Ministerio de Vivienda – comunica apertura de postulaciones para la 3^{er} Edición del Premio Nacional de Urbanismo 2019.
- b) UNIT – invitación a participar de la encuesta pública de los proyectos de norma sobre turismo.
- c) Intendencia de Cerro Largo, Encuentro para el Desarrollo Local - “Cambio Climático, Educación y Producción” – 8 al 10 de mayo de 2019 – Melo, Cerro Largo.

REF IV) Audiencia a la Comisión de Festejos del 113º Aniversario de Aiguá.

El Sr. Alcalde de Aiguá, Dr. Raúl Agustoni realiza un recordatorio histórico de la fundación de la ciudad de Aiguá, así como de las características turísticas y principales puntos de interés de la región.

Asimismo realiza una exposición sobre las obras realizadas en la ciudad en el actual período.

REF IV) Audiencia al Sr. Director General de Turismo de la Intendencia de Maldonado, Luis Borsari.

Tema: Región Este.

El Sr. Director General de Turismo de la Intendencia de Maldonado, Luis Borsari realiza una presentación sobre las políticas turísticas realizadas en el marco de la Región Este, integrada por los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y Maldonado.

Las principales acciones que se realizaron fueron jornadas de capacitación a funcionarios de Turismo de la región, se ha promocionado la región en ferias de turismo nacionales e internacionales, ejemplo de ello el Prado de Montevideo, en Esteio en Porto Alegre y en la Feria de Turismo de Buenos Aires.

Asó como fortalecer equipos técnicos, identificar atractivos de la región y potenciarlos, diseñar itinerarios temáticos entre departamentos, relevar las principales actividades productivas y generar una cartera de oportunidades de inversión e incorporar al sector privado de forma de promover la región.



CONGRESO DE INTENDENTES



REF V) Audiencia a la delegación del Liceo N° 5 de Maldonado.

Tema: proyecto "Luz verde al tránsito seguro".

La delegación del Liceo N° 5 de Maldonado estuvo integrada por la Directora Betina Galeto, la profesora Andrea Viana y el profesor Agustín Sánchez,

Los objetivos del proyecto son promover una cultura de responsabilidad vial, impulsar acciones que generen conocimiento y sentido de apropiación de la información, se intenta que los liceales comprendan el por qué es esencial el uso del casco. Promover diálogo y reflexión social, tanto de los estudiantes como de sus familias y la institución educativa.

El proyecto para el año 2019 consta de cuatro etapas: La primera es la promoción de la actividad, para permitir llegar a la mayor cantidad de profesores y de estudiantes de todo el territorio nacional. La segunda etapa de inscripciones en la cual todos los estudiantes de 3er año que deseen participar podrán inscribirse, siendo las mismas abiertas a liceos, colegios y UTU del país. La tercera etapa es una preselección en línea, donde de cada región van a acceder a una etapa final que será en el departamento de Maldonado.

La etapa final será el 13 de setiembre y de cada una de las 6 regiones van a participar dos equipos. Por tal motivo, solicitan al Congreso de Intendentes la promoción y difusión del certamen en los departamentos.

REF IV) Informe de la Mesa

Se realiza el informe de la Mesa por parte del Sr. Vicepresidente, Ing. Oscar Terzaghi.

RESOLUCIONES DE LA MESA

- 1) Firmar un acuerdo con ANTEL para el uso de la nube informática
- 2) Firmar acuerdo con la empresa CHOEL S.A. para la compra venta de licencias ArcGIS para ofrecer a los GG.DD productos y servicios informáticos con descuentos especiales para todos los Gobiernos que deseen comprar esta licencia
- 3) Acuerdo con la empresa SONDA URUGUAY S.A. para la compra de licencias AUTODESK. Este proveedor ofrece licencias con descuentos especiales a las Intendencias y al Congreso de Intendentes.
- 4) Se recibe solicitud de audiencia de la Presidencia del Correo para presentar el proyecto "Centros de cercanía".
- 5) Liga de la Construcción del Uruguay solicitan apoyo para la Feria de la Construcción que se realizará en la Expo Rural del Prado.
- 6) Intendencia de Tacuarembó Municipio de P. de los Toros. Proyecto ferroviario Montevideo – P. de los Toros
- 7) M.S.P. solicita delegado para el Concejo Coordinador de Políticas de Obesidad.
- 8) Pacto Global de Alcaldes. Pase a la Comisión de Cambio Climático del Congreso de Intendentes
- 9) Cantautoras uruguayas. Solicitan participación en los espectáculos Municipales. Circular a las Intendencias
- 10) S.A.U. Registro Único Nacional de Arquitectos. Pase a la Comisión de Arquitectos del Congreso.
- 11) CLAEH. Diplomas de Teatros. Circular a las Intendencias
- 12) UTE. Programa de Inclusión Social. El directorio definió integrantes para integrar el grupo de trabajo y participarán como representantes del CI San José Canelones, Soriano y Maldonado.
- 13) Resoluciones tomadas por la Red Interdepartamental de Gobierno Digital. Se adjuntan propuestas que la Mesa resolvió conveniente aprobar.



CONGRESO DE INTENDENTES



REF V) Informe de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

RESOLUCIÓN N° 3:

Se aprueba por unanimidad la designación de los nuevos delegados para integrar la Comisión de Seguimiento del SUCIVE, quedando conformada de la siguiente manera:

Titulares

Sr. José Luis Falero
Intendente de San José

Dr. Carlos Enciso
Intendente de Florida

Ec. Sergio Botana
Intendente de Cerro Largo

Dr. Marne Osorio
Intendente de Rivera

Prof. Yamandú Orsi
Intendente de Canelones

Suplentes

Dr. Dardo Sánchez
Intendencia de Treinta y Tres

Cr. Daniel Sureda

Sr. Juan Pígola

Consejero César García

Cr. Juan Voelker
Intendencia de Montevideo

RESOLUCIÓN N° 4:

Se aprueba por unanimidad la designación de los nuevos delegados para integrar la Comisión de Aforos (Art. 4 de la Ley N° 18.860), quedando conformada de la siguiente manera: Consejero César García, Sr. Juan Pígola, Cr. Juan Carlos Rosales, Cr. Daniel Sureda, Ec. Juan Voelker, Sr. Marcelo Metediera y Cr. Moris Cúneo.

RESOLUCIÓN N° 5:

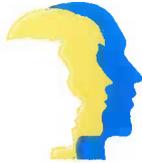
Se aprueba por unanimidad la designación de los nuevos delegados para integrar el Grupo Ad-Hoc Patente del Mercosur, quedando conformada de la siguiente manera: Consejero César García, Sr. Juan Pígola, Cr. Juan Carlos Rosales y Sr. Marcelo Metediera.

RESOLUCIÓN N° 6:

Se aprueba por unanimidad la designación de los nuevos delegados para integrar el Grupo Asesor de Tránsito, quedando conformada de la siguiente manera: Consejero César García, Sr. Juan Pígola, Cr. Juan Carlos Rosales, Sr. Marcelo Metediera y esc. Andrea Moreira.

Certificado SUCIVE

La Comisión de Seguimiento del SUCIVE, creada por el artículo 3° de la ley 18860, solicita la anuencia del Plenario para dictar los actos administrativos que correspondan, en el marco del SUCIVE, para pactar el efecto liberatorio del CERTIFICADO SUCIVE con los organismos comprendidos en el mismo.



CONGRESO DE INTENDENTES



RESOLUCIÓN N° 7:

Se autoriza a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE la implementación del "certificado SUCIVE", fijándose un plazo de 30 días para analizar si procede la distribución de los ingresos producidos por dicho documento, debiéndose cumplir por parte de las Intendencias con la Circular 25/2019 dictada a tales efectos.

REF VI) Informe de la Comisión Sectorial de Descentralización.

RESOLUCIÓN N° 8:

Se aprueba por unanimidad la designación de los nuevos delegados para integrar la Comisión Sectorial de Descentralización, quedando conformada de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
Dr. Carlos Moreira Intendente Departamental de Colonia	Sr. Fernando Echeverría Intendente Departamental de Flores
Sr. Pablo Caram Intendente Departamental de Artigas	Sr. Agustín Bascou Intendente Departamental de Soriano
Prof. Carmelo Vidalín Intendente Departamental de Durazno	Ing. Enrique Antía Intendente Departamental de Maldonado
Dr. Marne Osorio Intendente Departamental de Rivera	Prof. Yamandú Orsi Intendente Departamental de Canelones
Sr. Aníbal Pereyra Intendente Departamental de Rocha	Dr. Guillermo Caraballo Intendente Departamental de Paysandú
Dr. Andrés Lima Intendente Departamental de Salto	Ing. Agr. Oscar Terzaghi Intendente Departamental de Río Negro.

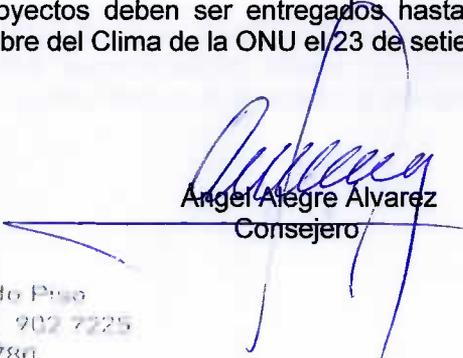
REF VI) Asuntos varios.

a) Audiencia al Sr. Sebastián Navarro sobre Cambio Climático.

El Sr. Sebastián Navarro, Secretario General del Consejo de Ciudades Capitales de las Américas frente al Cambio Climático, (CC35) presenta el programa "500 Climate Solutions Project Campaign para América Latina y el Caribe", el cual tendrá la posibilidad de financiar un proyecto por Departamento para iniciativas sostenibles y descarbonización.

Los perfiles de los proyectos deben ser entregados hasta el 16 de julio de 2019 y serán presentados en la Cumbre del Clima de la ONU el 23 de setiembre de 2019.

Aiguá, 9 de mayo de 2019.


Ángel Alegre Álvarez
Consejero